



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019"

FECHA DE SANCIÓN: 07 de Octubre de 2019.-

NUMERO DE REGISTRO: 2782

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12703/19

VISTO:

El expediente B-12703/19 iniciado por el Bloque de Concejales Peronista Frente para la Victoria Unidad Ciudadana; y

CONSIDERANDO

Que, en la actualidad no existe ninguna agencia de remise, que cuente con vehículos adaptados para transportar pasajeros con sillas de ruedas, y es necesario poder contar en nuestra ciudad con un servicio de esas características, dado que sería prioridad para residentes y turistas que nos visiten este tipo de servicio.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese a las agencias de remise, a contar con al menos un ----- (1) vehículo adaptado, y un máximo de tres (3) unidades para transportar personas con discapacidad que necesiten llevar sillas de ruedas.-----

ARTICULO 2°: Los vehículos serán del tipo utilitario, vidriado, con capacidad para ----- cuatro (4) pasajeros, con cinco (5) puertas, y llevarán una identificación, dichos vehículos podrán brindar servicio a cualquier tipo de pasajeros.--

ARTICULO 3°: Los vehículos habilitados para este fin deberán tener una antigüedad ----- máxima de cinco (5) años, y cumplir con todos los requisitos de habilitación vigentes.-----

ARTÍCULO 4°: En caso de contar con equipo GNC deberá estar en la parte baja del ----- vehículo.-----

ARTICULO 5°: Las agencias que contraten autos con estas características gozarán de ----- una rebaja del cincuenta (50%) por ciento en el costo de habilitación del mismo.-----

ARTICULO 6°: Este servicio deberá estar disponible las 24 hs. los 365 días del año.

ARTICULO 7°: Se solicita a la autoridad de aplicación informe a todas las agencias ----- del Partido de Villa Gesell sobre la existencia de la presente Ordenanza.-----



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019”

ARTICULO 8º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Héctor Luis Baldo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell